

RESOLUCIÓN N° 179-2011-MDL-OAF

Lince, 02 de Diciembre del 2011

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

**VISTO:** El Informe N° 846-2011-MDL-OAF/UL del 02.Dic.2011, mediante el cual la Unidad de Logística propone la designación de un comité especial que se encargue de la conducción de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-MDL/CE

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL/GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2011; el mismo que modificado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 256-2011-MDL-GM programándose el proceso de selección antes señalado.

Que, mediante Informe N° 033-2011-MDI-OAF/UL-ALM de fecha 25.Nov.2011, el encargado de almacén, solicita el requerimiento de combustible diesel B5-S50 para el año 2012, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, dicho comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno tiene que pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, debiendo uno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-1 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.- APROBAR** el Expediente del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-MDL/CE, que tendrá por objeto la adquisición de combustible diesel B5-S50 por un monto de S/257,257.92 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 92/100 Nuevos Soles).

**Artículo segundo.- DESIGNAR** al comité especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares		Suplentes	
1. Fernando Camacho Petit	(presidente)	1. Rosmary Campos Sologuren	(presidente)
2. Neil Andrade Niño de Guzmán	(miembro)	2. Charlie Farfán Carrillo	(miembro)
3. Luis Montesinos Mata	(miembro)	3.- Jorge Cosios Sosa	(miembro)

**Artículo segundo.-** ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución a los miembros del comité especial designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DE LINCE  
*Irene R. Castro*  
IRENE ROBERTA CASTRO COSTAUNAU  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

